



Pacto Global
Red Panamá

Sesión 4
SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
PROTECCIÓN LABORAL PARA LA OPERACIÓN RESPONSABLE
ASPECTOS DE SALUD OCUPACIONAL RELACIONADOS CON EL COVID-19:
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y EVALUACIONES MÉDICAS

Dra. Marlin Cedeño
Médico Ocupacional en CSS

Objetivos

- Presentar la importancia de la vigilancia epidemiológica ocupacional en las empresas en tiempos de COVID-19
- Proporcionar elementos médicos-técnicos que guíen el retorno al trabajo con medidas de prevención de riesgos, salud y seguridad en el trabajo
- Presentar los aspectos de la evaluación médica previa al retorno al trabajo.

Salud Ocupacional.

Definición Según la OIT y la OMS, la salud ocupacional es “la promoción y mantenimiento del mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones mediante la prevención de las desviaciones de la salud, control de riesgos y la adaptación del trabajo a la gente y la gente a sus puestos de trabajo”

Del equipo Multidisciplinario

Ambiente Laboral

- Seguridad, Higiene, Ergonomía
- Ingeniería, Arquitectura, Diseño de interiores, Sociología

Salud

- Psicología, Medicina, Enfermería
- Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Trabajo Social, Educación en Salud

La salud es un equilibrio

- Físico-Biológico
- Psicológico
- Espiritual
- Emociones

Aspectos Médicos Ocupacionales

- Atención
 - Comorbilidades

- Enfermedad Profesional
- ACC de trabajo

Vigilancia Epidemiológica

- Contactos
- Exposición y Enfermedad

Qué es el COVID-Síntomas

- La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y, en algunos casos, pueden ser fatales. Los síntomas típicamente incluyen fiebre, tos y respiración entrecortada. Algunas personas infectadas con el virus han informado experimentar otros síntomas no respiratorios. Otras personas, a quienes se les refiere como casos asintomáticos, no han experimentado síntoma alguno.
- De acuerdo al CDC, los síntomas de COVID-19 pueden aparecer en tan poco plazo como 2 días o tanto como 14 día luego de la exposición.
- Hay que extremar las medidas preventivas.

Cómo se propaga

- El virus se propaga principalmente de persona a persona.
- Entre personas que están en estrecho contacto unas con otras (a menos de aprox. 6 pies entre sí).
- A través de las microgotas (Estornudos).
- Al tocar una superficie u objeto que tiene SARS-CoV-2 en él y luego tocando su propia boca, nariz o posiblemente sus ojos, pero no se cree que esta sea la manera principal en que el virus se propaga.
- Se cree que las personas pueden ser más contagiosas cuando sus síntomas están en auge.
- Transmisión asintomática (no como principal forma de propagación).

Impacto en los centros de trabajo

- Ausentismo
- Cambio de patrones de comercio
- Interrupciones en suministro/entrega
- Estrés en el colaborador
- Posible reorganización de los procesos de trabajo (teletrabajo)

Clasificación de la Exposición Resolución DM 137- 20 de marzo 2020

- Con riesgo de exposición directa- contacto directo con sospechoso o confirmado.
- Con riesgo de exposición inmediata-se puede generar exposición por cercanía.
- Con riesgo de exposición indirecta-Contacto con sospechoso, incidental. Tareas ajenas a funciones propias del cargo Ej. Transporte, aseo.
- Estrés laboral. Pausas de 5 min cada hora.

Guía para la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19-OSHA

- Muy alto: atención a la salud de paciente COVID, de laboratorios de morgues con procedimientos generadores de aerosoles (odontólogos).
- Alto: personal de salud que deba entrar a sala de COVID, los que transportan en ambulancias, servicios mortuorios.
- Medio: Contacto frecuente y/o cercano-menor a 6 pies con personas que pueden ser infectadas. Ej., alto movimiento comercial. Transmisión comunitaria (escuela, centro comercial).
- Bajo: Mínimo contacto con personas.

Plan de retorno, Plan de preparación y respuesta, plan de prevención

Plan o Protocolo

- Información General de COVID
- Creación del Comité Especial
- Guías y protocolos
- Medidas específicas
- Matriz de medidas sanitarias
- Reconcomiendo de síntomas
- Programas de manejo del estrés

Plan de preparación y respuesta ante enfermedades infecciosas

- ID de fuentes de SARS-CoV-2: público, hogares, transporte.
- Identificación de Tipo/grado de exposición (si viaje en transporte público, atención al público).
- Controles administrativos (teletrabajo).
- Controles de ingeniería.
- Prácticas de trabajo seguras (procesos a seguir como el uso de mascarilla, gel, agua y jabón).
- Anexo al plan de prevención de RP que plasma el SGSST (Reglamento).

El plan debe considerar

- Distancia física
- Higiene
- Limpiezas, desinfección, gestión de desechos
- Formación y comunicación
- Equipo de protección personal
- Acción y respuesta ante posible caso de COVID en la empresa
 - Fiebre (o T mayor 37.5) tos, sensación de ahogo o falta de aire.
 - Mantener distancia de 2 m y notificar al responsable de RRHH, colocar mascarilla si se tiene a mano. Notificación a autoridades o enviar a centro de salud.
 - Asegurar la limpieza y desinfección de las posibles áreas contaminadas de la empresa.

Estar pendientes de detonantes o factores estresores

- En las situaciones de emergencia, las personas pueden reaccionar al estrés de diferentes maneras, Los cambios psicológicos pueden incluir un aumento de la ansiedad, un estado de ánimo bajo, una baja motivación y pensamientos depresivos.
- El temor por el propio bienestar o el de los miembros de la familia y los compañeros de trabajo que pueden contraer la enfermedad.
- La falta de EPP.
- La falta de apoyo social.
- La tensión entre los protocolos de seguridad establecido y el deseo de cuidar o apoyar a las personas (por ej., aislamiento, aplicar políticas de no tocar).
- La dificultad para mantener actividades de autocuidado, como el ejercicio, los buenos hábitos alimentarios y las horas necesarias de descanso.

Sobre los riesgos profesionales:

Artículo 2. Se entiende por riesgos profesionales los accidentes y las enfermedades a que están expuestos los trabajadores a causa de las labores que ejecutan por cuenta de un patrono

Para efectos de este seguro, accidente de trabajo es toda lesión corporal o perturbación funcional que el trabajador sufra, sea en la ejecución, con ocasión o por consecuencia del trabajo, y que dicha perturbación sea producida por la acción repentina o violenta de una causa exterior, o del esfuerzo realizado.

Artículo 5. Enfermedad profesional todo estado patológico que se manifieste de manera súbita o por evolución lenta a consecuencia del proceso de trabajo debido a las condiciones específicas en que éste se ejecute.

Enfermedades Endémicas y Epidémicas

- Solo se considerarán como profesionales cuando se adquieran por encargados de combatirlas debido a su oficio.
- Ocupaciones que por su naturaleza se encuentran con mayor riesgo de exposición y contagio por la configuración del espacio, frecuencia de exposición, concentración u otro elemento propio de las condiciones de trabajo.
 - Estamentos de seguridad, aduanas, migración.
 - Personal de aseo.
 - Personal de transporte.
 - Otros grupos donde se pueda establecer nexo causal laboral.

Nexo Causa-Efecto en el trabajo

Multicausalidad de evento condicionada por:

- Causas directas: Condiciones y actos.

- Causas básicas: factores personales, de trabajo, falta de control.

Al médico le toca revisar y establecer el nexo.

Descripción del proceso de trabajo, sus riesgos y condiciones y el desarrollo de la tarea.

Mecánica del accidente.

Criterios de la reincorporación al centro trabajo

- Retorno en orden y escalonado, progresivo y con atención al personal vulnerable.
- Orden y escalonado: ni todos los trabajadores ni todo el proceso. Hay que adecuar los flujos de procesos para que funciones con la menor cantidad de trabajadores posibles.
- Personal vulnerable: personas con discapacidad física o mental, mayores de 60 años, personas con comorbilidades crónicas degenerativas, embarazadas, pacientes con cáncer. Deben contar con evaluación médica e indicaciones específicas para el retorno. Evaluaciones pre-ingreso, evaluaciones médicas periódicas y evaluaciones para el retorno del trabajador después de una baja prolongada o después de haber estado hospitalizado por alguna descompensación de una enfermedad crónica. Evaluación con recomendaciones. Lo ideal sería que todos sean evaluados y quienes tendrían que entrar con alguna recomendación al trabajo.

Evaluación Médica

- Certificado de aptitud. Complementado con recomendaciones laborales de acuerdo a la aptitud físico-mental del trabajador, basado en su evaluación de salud por médico y psicología. Documento con el respeto a la confidencialidad de los estudios clínicos de gabinete se emite un certificado donde se coloca si es apto para el trabajo con la condición actual. Y si es apto, con que recomendaciones específicas de acuerdo a la patología o enfermedad que tenga puede regresar al trabajo. En este caso, como hablamos de riesgos biológicos y psicosociales la evaluación debe ser conjunta (médica y psicológica). Recomendaciones nunca diagnósticas, respeto a la Ley 68 de los derechos y obligaciones a los pacientes.
- Censo de población vulnerable o en riesgo y evaluación periódica de la salud.
- Encuesta de exposición a COVID 19. Bajo el amparo de la ley 68 se hace la encuesta y se la queda el médico, los que salen con un grado de exposición se les hace evaluación conjunta y se emite certificado de aptitud con recomendación del caso específico.

Comité de Salud, Seguridad e Higiene en el trabajo (capítulo 5 del reglamento de prevención de riesgos profesionales y de seguridad e higiene en el trabajo)

Artículo 27. Las empresas establecerán comités de salud, seguridad e higiene en el trabajo de carácter consultivo entre empleadores y trabajadores, el número de integrantes de estos comités dependerán de la naturaleza y características de cada empresa, los cuales evaluarán y aportarán

acciones orientadas a la promoción, prevención y solución de los problemas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a las circunstancias de cada actividad.

- Estos comités tienen sustentos en la OIT.
- Los miembros del comité deben estar capacitados en temas de COVID y en reconocimiento de síntomas y en el tema de comunicación.

- Hay pruebas serológicas IGG e IGM, estas pruebas las están haciendo los hospitales privados con costos.
- En el sector público es prueba de hisopado nasal. En el protocolo del sector público no se realiza si no tienes síntomas.
- Las recomendaciones vertidas por las autoridades son que, si no se tienen síntomas lo más probable, es que no sea contagioso.
- El virus se propaga más es cuando se tiene síntomas.
- Lo ideal sería hacer una evaluación general a todos con énfasis en el personal vulnerable para hacer los certificados de aptitud.
- Hacer un diagnóstico situacional, y saber cuáles son crónicos degenerativos y debería hacerse una evaluación para mayor tranquilidad.
- Si hay colaborador con síntomas se tiene que enviar a evaluación médica. A todos los colaboradores a la entrada se le debe tomar la temperatura.
- A la hora de valorar de un plan de retorno al trabajo, tomar en cuenta el desplazamiento, porque solo por viajar en transporte público, ya cae en un riesgo medio de exposición.
- La persona que no es responsable con su salud, es una persona de alto riesgo, aunque tenga 30 años.

Recomendaciones:

- Antes de salir de casa, el trabajador debe comprobar si tiene síntomas y tomarse la fiebre. Si tiene fiebre debe comunicarlo telefónicamente a su responsable directo y la empresa notificará una justificante para no asistir presencialmente al centro de trabajo.
- Lo ideal sería no compartir el vehículo.
- Se recomienda no usar transporte público para ir al trabajo, recomendable mantener 2 mts. de distancia entre las personas y usar mascarillas.
- Desechar guantes de manera segura y no reutilizarlos de ninguna forma

No olvidar que:

- Se debe realizar formación y capacitación a los trabajadores, mantener actividades de formación en puestos de trabajo.
- Equipo de protección personal. Adecuado a la actividad laboral.
- Colaboración estrecha con las autoridades de salud.

José Quiroz-CEPA

- Cada empresa puede elegir el planteamiento de la inversión que va hacer para prevenir y proteger a sus trabajadores de enfermedades y dar el tratamiento.
- Hay que asesorarse para saber cuál es el mejor camino a seguir.
- Hoy salió el lineamiento – Guía del retorno al trabajo de los supermercados y las medidas que los supermercados deben colocar- Los pediluvios son un criterio de la empresa y no se recomiendan porque el proceso de desinfección, no es algo tan sencillo. Definir si la sustancia que estamos colocando en la alfombra tiene la capacidad de limpiar en el tiempo que nosotros le dejemos colocar los pies en la alfombra.
- Cada persona es un ser humano y tiene un valor y derecho. Y no puede ser discriminado por una edad o enfermedad por ser de un grupo vulnerable.
- En la página del MINSA hay una Guía para la certificación Panamá saludable, y tiene una hoja de verificación que se puede validar, ya podemos saber con qué formulario nos va a validar el MINSA.
- Enlace del MINSA de los planes protocolos y guías COVID 19
<http://www.minsa.gob.pa/informaci%C3%B3n-salud/planes-protocolos-y-guias-covid-19-0>
- El objetivo que busca la autoridad es proteger a la mayor cantidad de personas para que no sean infectados por la enfermedad en un tiempo específico, como lo es este momento, por la saturación de la UCI pues, podría llevar en un momento dado a elegir que paciente atender y sería lo más lamentable que se podría vivir como sociedad.
- Con el 25% se trata de velar para que regresen las personas de manera paulatina y de esa forma evitar la congregación o aglomeración de personas en las oficinas.
- El acrílico es una barrera de protección que se utiliza cuando un colaborador necesita estar en cercanía de otra persona por un periodo de tiempo y lo que se quiere es proteger- el uso típico es el de los cajeros de supermercados. No es lo mismo tener puestos administrativos 8 horas trabajando y tener 1 mts entre cada colaborador y colocar acrílico, que esa medida se implemente en el tiempo podría ser una posibilidad.
- Lo que hoy nos hablan los lineamientos del MINSA es mínimo de 2 mts de distanciamiento.
- En el caso que la distancia sea menor a 2 mts o la actividad no permite el distanciamiento utilizar mascarillas con mayor protección como las quirúrgicas o N95.
- Lo que hay que evaluar es que trabajadores necesito presencialmente en la oficina y cuales se pueden mantener en teletrabajo.
- De la manera que podamos ampliar el número de trabajadores que trabajen de forma remota, estamos ayudando a reducir la propagación del virus y de esa forma salir más rápido de esto.
- Porque aun tomando las medidas de seguridad hay probabilidad que las personas se contagien.
- Hay una inconsistencia en la guía de los supermercados, que se está pidiendo aclarar, pues se establece que en los comedores cuando los empleados se quitan las mascarillas, para evitar la aglomeración del personal de la empresa se establecerán turnos de 30 minutos para ingerir alimentos en el comedor evitando que hayan más de 20 colaboradores a la vez, y siempre manteniendo la distancia de 1 mts. lineal entre cada uno. Esto se adecuará por tienda dependiendo de los colaboradores y espacio en comedores.

No es cónsono que tengamos que mantener 2 mts de separación utilizando mascarillas y cuando no usemos mascarillas y además estemos consumiendo alimentos, la distancia deba ser de 1 mts.